

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 24 de enero de 2017.

Visto el Oficio N° 003-2017-EP-FIQ (ingreso N° 0099-2017-FIQ), recibido el 13 de enero de 2017, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX remite designación de docentes para la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, en el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad 180.13. Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 238-2016-CFIQ de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve designar a los miembros de las Comisiones en el Semestre Académico 2016-B para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química; entre estas la Comisión Académica;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el año académico 2017 se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, propuesta a través del Oficio del visto;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, que a continuación se mencionan:

COMISIÓN ACADÉMICA 2017

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO	MIEMBRO

SEGUNDO.- PRECISAR que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el año académico 2017, quienes podrán descargar como integrantes de la Comisión Académica, hasta 03 horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica